



*ANUNCIO de 21 de agosto de 2012 sobre notificación de trámite de subsanación en el expediente n.º MDF 99/0005/12, relativo a movimiento de derechos definitivos de pago único. (2012082662)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de comunicación de 4 de julio de 2012 de la Dirección de Programas de Pago Único relativa al expediente número MDF 99/0005/12, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a Fuente Albéitar, SL, con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono 1, Parcela 289 de Almonacid de Toledo, así como tampoco en la c/ Clavel, 2 de Mora (Toledo) en relación con subsanación de solicitud de movimiento de derechos definitivos de pago único, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 21 de agosto de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales. PS El Director de Programas de Coordinación de Ayudas, Instrucción 12/2010, de 16 de diciembre, del Secretario General, ÁNGEL LUIS TORRESCUSA SÁNCHEZ.

**ANEXO I**

“Examinada su Solicitud de Movimiento de Derechos de Pago Único para la campaña 2012, y en virtud del Reglamentos (CE) 73/2009 y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009 y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, se detecta que su solicitud no reúne los requisitos que, a continuación, se relacionan:

Compraventa con tierras. Documentos: Fotocopia compulsada del NIF del receptor (No justificativo). Otros controles: El número de hectáreas admisibles es menor que el número de derechos.

Para subsanar la falta de que adolece su solicitud o aportar de los documentos preceptivos, se le concede un plazo de 10 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por redacción dada por la Ley 4/1999. En caso de duda contactar con: 924 002526. Mérida, a 26 de abril de 2012. Dirección de Programas de Pago Único. Reyes Gutiérrez López”.